



CÓRDOBA, 21 FEB 2018

**VISTO**

La realización del Acto de Colación de Grado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desarrollado el día 19 de diciembre de 2017, en la Sala de las Américas del Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria.

**Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que se previó la presentación de un acto musical donde los artistas ejecutaron dos canciones cuya duración total fue de quince minutos.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: Fondo Universitario en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

**Por ello,**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Reconocer el gasto por la suma de pesos mil quinientos (\$ 1.500,00.-) a Máximo Virgolini, CUIT: 20-35574939-9, según Factura C N° 002- 00000103 de fecha 19 de diciembre de 2017.

**Artículo 2°:** Disponer que las erogaciones mencionadas en los artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Fondo Universitario en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**Artículo 3°:** Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

**PABLO NATTA**  
Secretario de Extensión  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba



**RESOLUCIÓN N°**

**068**

**Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI**  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA